

# PROGRAMA MUNICIPAL **EDUCCA** EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOS BAJO

Plan De Trabajo  
2022

**1. Educación  
ambiental**

**3. Ciudadanía  
y participación  
ambiental**

**2 Cultura y  
comunicación  
ambiental**



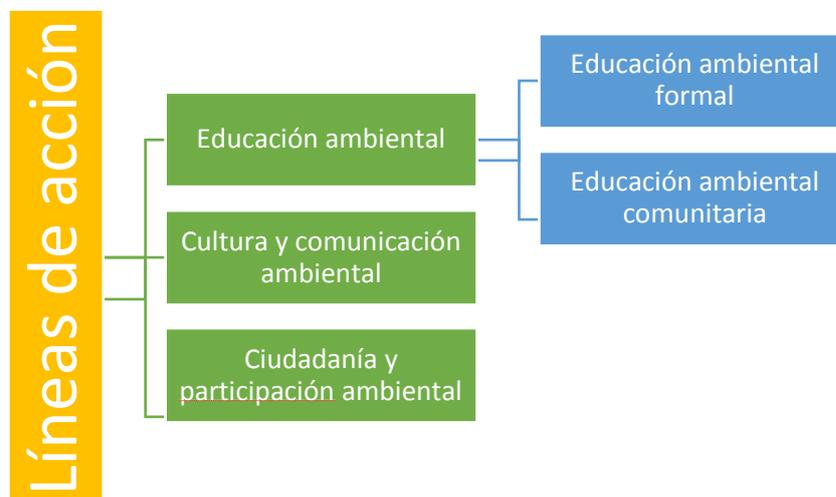


## I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Chongos Bajo, mediante Resolución de Alcaldía N° 051-2022-A-MDCHB de fecha 24 de febrero del 2022 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Chongos Bajo, trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad:



**Educación ambiental**, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

**Cultura y comunicación ambiental**, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

**Ciudadanía y participación ambiental**, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE CHONGOS BAJO  
  
ING. KELINN L. HUAMAN FLORES  
SUB GERENTE DE DESARROLLO  
ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE



# Municipalidad Distrital de Chongos Bajo

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional".

Creado el 05 de octubre de 1854

SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE



## II. PLAN DE TRABAJO 2022

### Programa Municipal EDUCCA - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAR

ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE CON ALIADOS
<b>LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL</b>						
<b>Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal</b>						
<b>Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria</b>						
<b>1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</b>	<p><b>Tarea 1:</b> Identificación de espacios públicos abiertos que eduquen ambientalmente en el distrito de Chongos Bajo.</p> <p><b>Tarea 2: Recuperación</b> de 02 puntos críticos de residuos sólidos ubicados en el paraje Wuayhuayo y pista hacia el distrito de 3 de diciembre y luego se <b>habilitará</b> como espacio público que educa ambientalmente con un banner publicitario y material reutilizable (llantas).</p> <p><b>Tarea 3:</b> Implementación de actividades de <b>sensibilización</b> dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitadas.</li> <li>• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados.</li> <li>• Número de personas que participan en las actividades de promoción. Cultural-ambiental realizados.</li> </ul>	<p><b>02 espacios públicos habilitados</b></p> <p><b>4 actividades</b></p> <p><b>20 personas</b></p>	02 Banners publicitarios Pintura	Mayo-Diciembre	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente

Plaza Principal S/N Chongos Bajo- Chupaca –Junín

[municipalidadchb19@gmail.com](mailto:municipalidadchb19@gmail.com)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOS BAJO



ING. KELINN L. HUAMAN FLORES  
SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE



# Municipalidad Distrital de Chongos Bajo

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional".

Creado el 05 de octubre de 1854

SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE



LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL						
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<p><b>Tarea 1:</b> Diseño e implementación de campañas informativas</p> <p>A) <b>Campañas digitales</b> en redes sociales de la municipalidad en las siguientes temáticas sugeridas</p> <p><b>1.- Consumo responsable</b></p> <p>a) Reducción del uso de bolsas plásticas plásticas y envases descartables<sup>1</sup>, desde un enfoque preventivo.</p> <p><b>2.- Gestión integral de residuos sólidos</b></p> <p>a) Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables.</p> <p>b) Horarios y rutas de recolección domiciliaria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de campañas informativas realizadas</li> </ul>	<b>4 campañas</b>	Flyers, Gigantografía a Afiches A4	Marzo-diciembre	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente en coordinación con imagen institucional
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de personas que participan en las campañas.</li> </ul>	<b>100 personas</b>			
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de eventos realizados con temática ambiental.</li> </ul>	<b>02 eventos</b>			
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de personas que participan en eventos.</li> </ul>	<b>20 personas</b>			
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.</li> </ul>	<b>100 personas</b>			

<sup>1</sup> Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, aprueba el Reglamento de Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, **Capítulo IV: Educación, Ciudadanía, Investigación, Innovación Ambiental e Información, Artículo 21.**- Los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan **semestralmente** acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.



# Municipalidad Distrital de Chongos Bajo

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional".

Creado el 05 de octubre de 1854

SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE



	<p><b>3.- Cambio Climático</b></p> <p>a) Promover valores ambientales de acuerdo a los impactos y riesgos del Cambio Climático en su ámbito.</p> <p>B) <b>Campañas presenciales</b> con las medidas sanitarias del caso en las siguientes temáticas sugeridas</p> <p><b>1.- Gestión integral de residuos sólidos</b></p> <p>a) Segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos a través del reciclaje itinerante en los "Miércoles de reciclaje".</p> <p><b>Tarea 3:</b> Elaboración de: <i>Material gráfico:</i> Flyer para redes sociales, afiches, volantes, banners, trípticos, etc. <i>Material audiovisual:</i> videos, spots radiales, cuñas, jingles para perifoneo, etc.</p> <p><b>Tarea 4:</b> Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales (se sugiere contar con un cronograma de difusión digital).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico).</li> <li>• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.</li> </ul>	<p><b>4 materiales</b></p> <p><b>10 horas</b></p>			
--	---	--	---	--	--	--

Plaza Principal S/N Chongos Bajo- Chupaca –Junín  
[municipalidadchb19@gmail.com](mailto:municipalidadchb19@gmail.com)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOS BAJO



ING. KELINN L. HUAMAN FLORES  
SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE



# Municipalidad Distrital de Chongos Bajo

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional".

Creado el 05 de octubre de 1854

SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE



	<p><b>Tarea 5:</b> Difusión de temas ambientales en medios de comunicación local en Radio La Firme.</p> <p><b>Tarea 6:</b> Difusión de mensajes a través del perifoneo de la subprefectura y comunidad.</p> <p><b>Tarea 7:</b> Implementación de <b>eventos ambientales</b> (jornada de reforestación, jornada de limpieza de barrios y otros en el marco del calendario ambiental).</p>					
<b>LINEA DE ACCION 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL</b>						
<b>3.1 Formación de promotores ambientales comunitarios</b>	<p><b>Tarea 1:</b> Convocar la participación de presidentes de barrio en coordinación con la Sub Gerencia de Desarrollo Social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAC acreditados.</li> </ul>	<b>4 PAC acreditados</b>	Material de capacitación y de reciclaje.	Mayo-diciembre	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente en coordinación con Sub Gerencia de Desarrollo Social.
	<p><b>Tarea 2:</b> Acreditar a los PAC con un documento de la municipalidad o un distintivo de manera presencial. Deberán conocer sus funciones y el plan de acciones a implementar. Su acreditación se realizará de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.</li> </ul>	<b>2 eventos</b>			



# Municipalidad Distrital de Chongos Bajo

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional".

Creado el 05 de octubre de 1854

SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE



	<p><b>Tarea 3:</b> La municipalidad capacitará de modo presencial o virtual a los PAC para la implementación de actividades conjuntamente con la municipalidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.</li> </ul>	<p><b>02 actividades</b></p>			
	<p><b>Tarea 4:</b> Participación de los PAC en actividades promovidas por la municipalidad de manera virtual y/o presencial en las siguientes actividades sugeridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Vigilancia ambiental para evitar la generación de puntos críticos de residuos sólidos en sus barrios.</li> <li>b) Fomentar la participación de los vecinos y vecinas en el Programa de Segregación en Fuente y recolección selectiva de la Municipalidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de dirigentes y/o PAC reconocidos.</li> </ul>	<p><b>04 PAC reconocidos</b></p>			
	<p><b>Tarea 5:</b> Reconocimiento a los PAC con un documento municipal.</p>					

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOS BAJO  
  
 ING. KELINN L. HUAMAN FLORES  
 SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE



# Municipalidad Distrital de Chongos Bajo

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Creado el 05 de octubre de 1854



SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE

### III. PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Concepto	Costo (S/)
<b>Línea de acción 1: Educación ambiental</b>	
Recursos educativos ( afiches, cuentos , juegos )	70.00
<b>Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental</b>	
Servicio de 4 Gigantografías para puntos	280.00
10 Latas de pintura para implementación de puntos limpios	300.00
<b>Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental</b>	
6 Chalecos para promotores ambientales con logo y bordado	240.00
6 Gorro tipo legionario	60.00
100 unid Costal modelo payaso	200.00
5 paquetes de Frugos de 235 ml x 12unid	75.00
1 caja galleta x 60 unid	30.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,255.00</b>

### IV. ANEXOS

#### 4.1. ANEXO I. Imágenes para Gigantografías



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOS BAJO  
 ING. KELINN L. HUAMAN FLORES  
 SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE

Plaza Principal S/N Chongos Bajo- Chupaca –Junín

[municipalidadchb19@gmail.com](mailto:municipalidadchb19@gmail.com)



# Municipalidad Distrital de Chongos Bajo

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Creado el 05 de octubre de 1854

SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE



# Denuncia

**PROHIBIDO**  
Botar basura o desmonte en la vía pública

**BAJO PENA DE MULTA**  
DENUNCIAMOS

CANSADOS DE VECINOS IRRESPONSABLES, filmalos desde la salida o regreso a sus viviendas y/o establecimiento comercial y envía tu video como registro probatorio al WhatsApp

ATESENIÓ PÉREZ PALOMINO ALCALDE  
GESTIÓN EDIL: 2019-2022

# Denuncia

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOS BAJO

**PROHIBIDO**

**El arrojo de Desmonte y/o Residuos Sólidos**

**BAJO PENA DE MULTA**

ATESENIÓ PÉREZ PALOMINO ALCALDE  
GESTIÓN EDIL: 2019-2022

¿QUÉ SABES SOBRE EL RUIDO?

¿QUÉ ES EL RUIDO? El ruido es el sonido no deseado que genera molestia, perjudica o afecta la salud de las personas.

¿CUÁLES SON LAS PRINCIPALES FUENTES GENERADORAS DE RUIDO?

- Las construcciones
- El parque automotor y tráfico aéreo.
- Las actividades de comercio y ocio.

¿CÓMO MEDIMOS EL RUIDO? En zonas residenciales el Estándar de Calidad Ambiental (ECA) para ruido es:

- 60 dBA durante el día
- 50 dBA durante la noche

Druidel A (MSB) Unidad administrativa del nivel de gestión sonora medida con el filtro de ponderación A, que permite registrar dicho nivel de acuerdo al comportamiento de la audición humana.

#MenosPlásticoMásVida

PERÚ LIMPIO

**Gracias pero NO**

Más del 99% de basura plástica que se genera en el Perú no se recicla.

No pidas bolsas de plástico cuando compres pocos productos que puedas guardar en tu cartera o mochila.

No uses bolsas menores de 30 x 30 cm porque son innecesarias.

Una bolsa plástica se demora 400 años en degradarse.

EL PERÚ PRIMERO

#MenosPlásticoMásVida

PERÚ LIMPIO

**Libres de tecnopor**

Cuida tu salud y el ambiente, usa envases reutilizables.

Los envases de plástico y de tecnopor pueden tardar hasta 1000 años en degradarse.

El tecnopor al entrar en contacto con la comida caliente, genera sustancias tóxicas para el cuerpo.

#MenosPlásticoMásVida

PERÚ LIMPIO

**Sin cañita, por favor**

Al no degradarse puede ingresar en la cadena alimenticia pudiendo terminar en nuestro plato.

Es basura que tarda más de 200 años en degradarse.

Se estima que el 90% de las aves han ingerido plástico, incluyendo cañitas.

CAIRE LIMPIO

VENIMOS A LA VITA PARTICIPANDO

INICIO

VERDADERO O FALSO

RESPONDE UNA PREGUNTA PARA SABER SI AVANZAMOS

BASE LIMPIO

¿SABÍAS QUÉ?

SI O NO

RESPONDE UNA PREGUNTA PARA SABER SI AVANZAMOS

BASE LIMPIO

VERDADERO O FALSO

¿SABÍAS QUÉ?

BUENA PRÁCTICA AMBIENTAL

EL PERÚ PRIMERO

¿Qué podemos poner en un ECOLADRILLO?

- Bolsas.
- Papel aluminio.
- Envolturas de pastillas.
- Papel y cartón plastificado como revistas, catálogos, volantes, etc.
- Comprobante de pago y compras.
- Envolturas de empaques de galletas, fideos, menestras, etc.

\* Todo debe estar limpio y seco.  
\* Recuerda que el ecoladrillo debe quedar bien compacto.

Plaza Principal S/N Chongos Bajo- Chupaca –Junín  
[municipalidadchb19@gmail.com](mailto:municipalidadchb19@gmail.com)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOS BAJO  
ING. KELINN L. HUAMAN FLORES  
SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE